



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
De Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

88

USHUAIA, 02 de julio del 2024

VISTO, el Expediente Electrónico MJG E-18043-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Seguro Técnico de Equipamiento Tecnológico de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden dieciséis (16), obra la Nota N° 132/24 Letra: TV.RGDE.ADM, mediante la cual el Sr. Director de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, solicita a la Secretaria de Comunicación y Prensa, autorización para tramitar la adquisición de Seguro Técnico de Equipamiento Tecnológico, destinado a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande.

Que en número de orden dieciséis (16) y diecisiete (17), obra la autorización de la Secretaria de Comunicación y Prensa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 169/2024 –RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con recursos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18º, inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23; y la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 – Anexo I, N° 3217/23 – Anexo I, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE MEDIOS PÚBLICOS
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 169/2024, que
///...2

G.T.F
S.B.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
De Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

tramita la contratación de un seguro técnico para equipos de procesamiento de datos, comunicaciones y/o emisión de TV perteneciente de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0408UG, U.G.C. UC0408, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.M.P. - S.C. y P. N° 88 /2024.-

G.T.F
S.B.

VILLARRO
EL Ramon
Oswaldo

Firmado digitalmente por VILLARROEL Ramon Osvaldo
Fecha: 2024.07.02 12:16:25 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
De Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss.M.P. - S.C. y P. N° 88 /2024.-

Especificaciones:

Equipos de procesamiento de datos, comunicaciones y/o emisión de TV.

-Capital a asegurar: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100. (\$ 198.399.762,04.-)

-Tipo de cobertura: Incendio, Robo y Daños,

-Disposición del Equipo: FIJO.

-Vigencia: 12 meses con opción de prórroga.

Equipos detallados en Formulario de Cotización.

VILLARRO
EL Ramon
Oswaldo

Firmado digitalmente por
VILLARROEL
Ramon Osvaldo
Fecha: 2024.07.02
12:16:41 -03'00'